

Gerona 29 de Mayo de 1894.

# BOLETIN

DE

# PRIMERA ENSEÑANZA

ELEMENTOS

Director - propietario, Paciano Torres.

SALE TODOS LOS MARTES

Año XX.—Núm. 22.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: 6 PESETAS ANUALES.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

IMPRENTA Y LIBRERÍA DE PACIANO TORERS,

Palza de la Constitución número 9.—Gerona.

**RESUMEN DE LOS ELEMENTOS**  
DE  
**GEOGRAFÍA EXPLICADA,**

para los alumnos de 1.<sup>a</sup> enseñanza

POR

**DON ANTONIO DE BORDÓNS Y GUILLOT,**

*Profesor de la Escuela Normal.*

Véndese en esta Librería al precio de 1 peseta el ejemplar.

---

**ELEMENTOS**

DE

**GEOGRAFÍA EXPLICADA,**

PARA LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS NORMALES,

POR

**DON ANTONIO DE BORDÓNS GUILLOT,**

*Profesor de la Escuela Normal.*

Forma un elegante volumen de cerca 300 páginas en 4.<sup>o</sup> mayor.  
Encuadernado cartoné, á 4'50 pesetas el ejemplar.

---

**HISTORIA UNIVERSAL DE LA PEDAGOGÍA**

**JULIO PAROZ,** traducida por **Don PRUDENCIO SOLÍS.**

Agotada en poco tiempo la segunda edición de tan interesante obra, se halla ya de venta la tercera, magníficamente impresa al precio de 7'50 pesetas el ejemplar.

El mejor elogio que puede hacerse de esta obra, es el haberse agotado en poco tiempo dos ediciones: útil y hasta indispensable por los que se dedican al magisterio, hallarán en ella á más de la exposición de los diferentes sistemas de enseñanza de las naciones una razonada crítica del método de que se han valido y de los autores que más se han distinguido en este ramo del saber.

Se halla de venta en esta librería, mandándose por correo y certificado, quien remita 8'50 pesetas.

# Boletín de primera enseñanza.

## ACENTO ORTOGRÁFICO

### CARTA II

Mi querido \*\*\*: Estoy segurísimo que á estas horas te sabes de pe á pa las tres reglas con que terminaba mi carta del 20 del actual, y acerca de las cuales me permití llamar tu atención, y no me extrañaría que más de una vez hubieses dicho para tus adentros: «no veo el por qué de tanto escuchar, atender y meditar: ¡si todo esto es más claro que el mismo sol!» Sí, ¿eh? Pues ya verás como la Sra. Academia se cuida de obscurecerlo, diciendo lo que no hace y haciendo lo que no dice. Pruebas al canto.

Según los preceptos académicos ¿deben acentuarse *freido*, *bilbaino*, *arcaísmo*?.... Claro que no; porque si bien son voces llanas, ni terminan en dos vocales: ni es la primera la vocal débil y acentuada; es decir, no caben dentro de las reglas dadas; y, no obstante, las acentúa la Academia.

*Reir*, *oir*, *embair*..... están perfectamente comprendidas en las citadas reglas; son agudas en las cuales hay encuentro de vocal fuerte con una débil acentuada; pues..... no las acentúa la Academia. ¿El por qué de semejante excepción? Presumo que será el estimarnos suficientemente enterados—y evitarse,

al mismo tiempo, la molestia de decírnoslo—de que en los verbos españoles el acento prosódico recae sobre las terminaciones *or*, *er*, *ir*, y que, por lo tanto, nadie pronunciará *embóir*, *óir*, *réir*,..... a pesar de economizarse el acento. Más como la inmensa mayoría no contamos con las poderosas luces intelectuales que todo el mundo reconoce á los Sres. Académicos, no habría estado de más una notita por el estilo de la puesta por el Sr. Bosch en su *Escritura al dictado*, como no habría sido superflua la explicación de los motivos que á ello la inducían.

No terminan aquí las dificultades que á la acentuación ortográfica ofrece el encuentro de dos vocales, débil y prosódicamente acentuada una de ellas. Si el encuentro es de dos vocales débiles (*iu*, *ui*) y la pronunciación recae sobre la primera, como en *Riu*, *Túy*, *Espelúy*, *Darnús*,... dicho queda que ésta llevará acento; pero si la pronunciación carga sobre la segunda, v. g.: *viuda*, *ruina*,... puede suceder que las dos vocales formen diptongo, como en los ejemplos anteriores, y entonces su acentuación se ajustará á lo prescrito en las tres primeras reglas; ó que no lo formen, como acontece en los participios pasivos de los verbos terminados en *uir* (huído, instruído), y en este caso las acentúa la Academia, aunque se lo calla; y así vemos sin acento el nombre *fluido* y ostentarlo magestuosamente su homónimo, el participio de *fluir*.

Otra anomalía: hemos visto que la *y* final es considerada como consonante para los efectos de la acentuación y que por este motivo no se acentúan *convoy*, *Paraguay*, etc., agudas acabadas en diptongo ó triptongo, y nos encontramos luego con acento *Túy*, *Espelúy*, *cucúy*,..... por ser voces llanas terminadas en *dos vocales*, débil la primera y cargar sobre ella la pronunciación. Supongo que no encontrarás muy digna de recomendarse la armonía que reina entre las dos reglas citadas en la clausulilla anterior.

\* \* \*

¿No te parece, amigo \*\*\*, que toda la doctrina académica objeto de esta carta podría compendiarse, corregida y aumen-

tada, diciendo: «Las agudas y regulares, sea cual fuere su terminación, cuando es débil la vocal acentuada y va precedida de otra ú otras sin formar sílaba con ellas (1)» llevarán acento gráfico; como: *poesía, desvarío, falúa, diño, Riu, Espelúy, Darnius—país, raíz, ataúd, baúl;—tenáis, decíais;—freído, bilbaíno, arcaísmo, influído, concluído, jesuíta, etc., etc.?*

Y como ya estarás hasta la coronilla con tanto acento y vocal débil, basta por hoy y hasta otro día.

Tuyo afectísimo

J. Buchans Cousí.

27 mayo de 1894.

---

## ¿ Y LLORET DE MAR ?

---

Víctimas inocentes del desfalco ocurrido en la Caja de 1.<sup>a</sup> enseñanza lo son los maestros públicos de esta villa.

Lloret había, según costumbre, depositado en la misma, pocos días antes de la defraudación de sus haberes, el importe de un semestre. Era el único pueblo de la provincia que con más puntualidad cubría sus atenciones, y hoy es el de los que paga, por cierto bien caro, su celo en favor de la instrucción.

Con todo, no creemos que las autoridades de la provincia dejen abandonado á un pueblo que tan religiosamente cumplía con su deber; no creemos que sus profesores pierdan medio año de su trabajo, por culpa de quien, ahogando, en un momento de obsecación todo sentimiento de caridad, les ha usurpado sus intereses. De seguro que si el Sr. Roura medita, en la soledad de su retiro, la gravedad de su situación y el hondo mal que ha causado á los maestros que en él habían depositado su confianza, ha de sentir un remordimiento terrible allá en lo rcondito de su conciencia, ante el espectro del afligido y hambriento profesor, pidiéndole el pan que tan traidoramente le ha arrebatado. No, los profesores de Lloret y algunos otros, por más que sus fondos hayan sido entregados antes del provisto resultado, deben cobrar; no deben perder

---

(1) Exceptúase el presente de Infinitivo; v. g.: *oir, fluir.* (Ejercicios manuscritos para la Escritura al dictado, por Juan Bosch Cousí).

un céntimo de sus respectivos sueldos. De lo contrario, si así sucediera para quienes tienen el deber de velar por el buen nombre del Magisterio de la provincia, tendríamos entonces derecho de exclamar como el novelista francés, el Africa empieza en los Pirineos; pero no creemos que el Gobierno español, permita caiga semejante borrón sobre la frente de nuestra patria.

Confiamos, pues, en la rectitud de nuestras autoridades que no nos dejarán abandonados; que no se verán las escuelas de Lloret, durante el semestre que cursa sin material, y sin sus profesores cobrar, cuando menos el vencido tercer trimestre. Si recibiésemos un desengaño más, ante nuestras reclamaciones tan justas, entonces nuestra pluma correría veloz por el campo del periodismo clamando justicia por nuestra causa.

R.

---

## LA CUESTIÓN DE HABILITADO

---

### Consumatum est.

Después de las convenientes y oportunas prevenciones que se hicieron en este acreditado Semanario para la acertada elección de Habilitado en estos partidos de Gerona y Sta. Coloma; después de la fatídica historia y la triste experiencia registrada en los anales de la habilitación de estos dos partidos y en los flacos y quebrantados bolsillos de tantos de nuestros buenos compañeros; después, en fin de tantas circulares extemporáneas é impertinentes, de tantas convocatorias y reuniones parciales; se ha dado al fin coronamiento y remate, según nuestras noticias, al aparatoso nombramiento de Habilitado con todas las sombras y apariencias de legalidad y libertad á la nueva usanza, con el mayor orden y espontaneidad, sin que sepamos tenga que lamentarse ninguna desgracia personal ni tampoco el menor derramamiento de sangre.

El resultado ha sido, concretándonos á este partido de Sta. Coloma, lo que sin duda alguna sabrán ya todos los Maestros y Maestras del mismo y fuera de él, esto es, la elección de tres Habilitados, legal y definitivamente nombrados en tres reuniones distintas, dos de ellas convocadas públicamente y la otra de convocación particular, según suponemos. Por mucho pan nunca mal año, podemos de pronto exclamar los Maestros, y váyase lo uno por lo otro, pues si bien es verdad que hasta

ahora hemos tenido que contentarnos con un solo Habilitado y malo entre los dos Partidos, justo es pues que nos recreemos en lo sucesivo con tres y buenos, como es de presumir en cada uno de ellos.

Que la elección se habrá verificado libre y espontáneamente como previene la Ley, no hay que dudarlo, si dejamos aparte las tristemente célebres circulares de marras, las recomendaciones en grande escala, las sustracciones y coacciones de todo género que se han puesto en fábrica, como si se tratara de nombrar un diputado ó senador del reino, ó de adquirir con tal nombramiento una rica prebenda ó muy pingüe ganancia; ó tal vez porque tratándose con Maestros; se tratara de jugar con niños de menor edad, ó con monigotes ó cualquier otra cosa por el estilo.

Curiosas escenas podríamos relatar si tuviéramos que hacernos eco de las versiones oficiosas que con tal motivo han llegado á nuestros oídos; contentándonos solo con decir que hubo Maestro que, después de haber firmado la correspondiente acta, tuvo la debilidad de hacer constar que había firmado por *fuerza* ó contra su voluntad, sin calcular tal vez el ridículo papel ó falta de dignidad que semejante proceder entraña. No han hecho falta tampoco algunas Maestras y tal vez algún Maestro, que, dejándose intimidar por alguno que otro cacique, ó por el respeto y presión moral que sobre los mismos se ha tratado de ejercer, han faltado bonitamente y sin consideración alguna al compromiso que de antemano tenían contraído, faltando rotundamente á la palabra como si tal cosa; tranquilos y satisfechos, halagados por promesas de difícil, por no decir de imposible, cumplimiento. ¡Cuánta candidez en unos y cuánta informalidad en otros.

Nada más fácil que prometer, pero cumplir lo que se promete es algo más difícil; y decimos esto principalmente al considerar que Habilitado tendremos, según parece, en estos Partidos que, para conseguir su objeto, además de los reprobados é injustos medios que ha puesto en juego, ha ofrecido, juntamente con los demás, la mar de las garantías y de las ventajas imaginables. Uno ha ofrecido pagar un mes anticipado y otro nada menos que medio trimestre. Hay quien se ha ofrecido servir poco menos que de criado en Gerona á todos sus representados, que no es poco ofrecer, y tambien abrir el pago en distintos puntos céntricos, no faltando tampoco quien además de la correspondiente fianza se compromete á llevar el dinero poco menos que á domicilio.

Por nuestra parte y por parte de unos pocos Maestros y Maestras, hemos de decirlo con franqueza, ¡cosa rara! pues hemos escogido de entre todos el que menos garantías ofrece. El cobrar en casa ó cerca de casa sin estipendio de idas ni venidas, y aun más que esto la seguridad de la fianza prestada, han sido para nosotros las mejores y únicas ga-

rantías factibles; pues eso de adelantar dinero y tener un capital muerto en manos de los Maestros, durará todo lo que pueda si estos señores Habilitados saben de contar. Si no saben tanto peor para ellos, y mañana tal vez los mismos Maestros podrían tocar las consecuencias. A todo, en verdad podemos decir que estamos ya acostumbrados: no hay que apurarse.

Entretanto muy útil y bueno sería que, aunque tarde por lo que se refiere á este año, aprendiéramos los Maestros á discurrir desapasionadamente, evitando en lo sucesivo el dar públicamente tan lastimosos espectáculos, que revelan entre otras cosas, la falta de compañerismo que indispensablemente se necesita para llevar á cabo la tan cacareada Asociación del Magisterio en esta provincia por algunos propuesta y por muchos ardientemente deseada.

P. BARÓ.

Massanet de la Selva 27 Mayo de 1894.

---

## Crónica Provincial.

---

### Junta Provincial de Instrucción Pública de Gerona.

*Extracto de los principales acuerdos tomados por la Junta provincial de Instrucción pública en sesión de 21 de Mayo de 1894.*

Aprobar todas las resoluciones dictadas por la presidencia desde la última sesión sobre asuntos de trámite.

Contestar á la comunicación del Rectorado, fecha 10 Mayo, que se dió conocimiento á la Junta, el 20 Febrero y que en la de 1.º Marzo se acordó cumplimentarlo cuando la situación anormal de la Caja lo permita.

Contestar al Rectorado que se han nombrado dos Comisiones: una con el objeto de que se haga una liquidación general y estudie lo que se adeuda á cada Maestro, y otra con el de hallar los medios para realizar la fianza del ex-Cajero.

Participar á D.ª Inés Mestres, Maestra de San Sadurní que se le ha concedido la jubilación que tenia solicitada y que por consiguiente puede incoar el expediente de clasificación.

Participar á la Dirección general que ha quedado encargado interinamente de la Secretaría D. José Torres, y que se ha acordado



se redacta el anuncio para proveer dicha plaza en propiedad, presentándolo, en la sesión inmediata, para su aprobación.

Reconocer como habilitado de los Maestros de Viladrau Sr. Tena y Sra. Oliveras, á D. Esteban Isern, Maestro de esta Capital.

Pasar al Sr. Juez de Instrucción el escrito de los Maestros del distrito escolar de Dás y Urús á los efectos del sumario que se instruye al ex-Cajero Sr. Roura.

Que se estimule nuevamente al Ayuntamiento de Flassá para que alquile otro local de mejores condiciones, ó lo construya, para la escuela de niños de dicho pueblo y de Mollet.

Pasar á informe del Ayuntamiento de Ullastret el escrito del profesor Sr. Crosas de 12 del actual, pidiendo el importe de retribuciones que se le adeudan.

Cursar, con informe favorable, al Rectorado la instancia de la Maestra pública Sra. Domenech, pidiendo un mes de licencia por enfermedad.

Que inmediatamente se expida la certificación que reclama la Junta Central sobre el número de Auxiliares, sueldo, nombre, clase y número de la escuela á que pertenece.

Participar al Maestro de Cassá de la Selva Sr. Cárles, que se le han aprobado las cuentas del año económico de 1892-93.

Pasar á informe de la Inspección el expediente instruido por el Ayuntamiento de Masarach en el que solicita la supresión de una escuela.

Cursar al Rectorado la instancia de la Maestra de Vilahur doña María Xandiera, haciendo renúncia de su escuela.

Participar á D. Esteban Castañer y á D.<sup>a</sup> Flora Ganiguer, que por la Dirección general se les ha dispensado el defecto físico que padecen.

La Junta quedó enterada:

1.º De que D.<sup>a</sup> Elvira C. Sanches había cesado el día 15. abril último del cargo de Maestra de Pardinás.

2.º De que los Maestros interinos, D. Silvestre Santaló había tomado posesión el 2 de Mayo de la escuela de Juanetas, D. Narciso Moriscot el 28 de abril de la Sellera, D.<sup>a</sup> Teresa Garganta en la misma fecha, de la de niñas de la Sellera.

3.º De que los Maestros de Figueras Sr. Saderra, Lozano y señora Dardé, y la de Vilajuiga Sra. Font, han colocado en el frontispicio de su escuela el escudo pátrio y la bandera nacional.

4.º De que el Alcalde de La Bisbal ha entregado la llave de la escuela de párvulos á la Maestra propietaria y que la Auxiliar presta los servicios en dicha escuela.

Que por Secretaría se despache en la Sección de contabilidad y para los efectos de la liquidación que debe practicar á cada uno de los Maestros interesados en el desfalco, un estado demostrativo de las cantidades ingresadas en la Caja de 1.ª enseñanza, expresando quien ha hecho el ingreso é importe de los conceptos que componen la diferencia encontrada en la misma según el arqueo ordinario verificado en 26 de Febrero último.

---

### JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE GERONA.

---

#### *Segunda convocatoria.*

Habiendo sido declarado vacante la plaza de Cajero de los fondos de primera enseñanza de esta provincia, dotada con el haber anual de dos mil pesetas, y teniendo que proveerse por concurso á tenor del art. 8.º de la Real orden de 8 Noviembre de 1882, esta Junta ha acordado anunciar dicho concurso por el término de quince días, contaderos desde el siguiente al en que se inserta la convocatoria en el *Boletín oficial* de la provincia, para que dentro del expresado plazo puedan presentar sus solicitudes documentadas los que pretendan ser nombrados para aquel cargo, en la Secretaría de esta Junta de nueve de la mañana á la una de la tarde todos los días laborables.

Será requisito indispensable para poder optar á la indicada plaza, que los aspirantes acrediten documentalmente los extremos siguientes:

- 1.º Ser español, de mayor edad y estar en el pleno goce de los derechos civiles y políticos.
- 2.º Ser de buena conducta, y
- 3.º No haber sido procesado.

El que obtenga dicho destino estará obligado á prestar fianza de cien mil pesetas en metálico, valores del Estado, fincas rústicas ó urbanas, sujetándose á todas las prescripciones de la Ley de 11 Julio de 1887 y R. O. de 27 Marzo de 1878.—Gerona 19 Mayo de

1893.—El Gobernador Presidente, *Antonio García Gomez*.—El Secretario interino, *José Torres*.

Por la Junta de Instrucción pública de esta provincia, se han librado las cantidades siguientes á

						<u>Pesetas.</u>
D. Esteban Isern, habilitado de varios Maestros del partido de Gerona						19.960'50
» id. id. id. id. id.					de Sta. Coloma	6.319'23
» id. id. id. id. id.				Adolfo Tarrès	de id.	2.791'08
» id. id. id. id. id.				Juan Burgas	de Figueras	17.709'70
» id. id. id. id. id.				Esteban Trayter	de id.	7.454'25
» id. id. id. id. id.				Juan de Carreras	de La Bisbal	13.601'75
» id. id. id. id. id.				Francisco Monsalvatje	Olot	12.602'25
» id. id. id. id. id.				José Pineda	de Puigcerdá	9.270'71
Directamente de los que cobran de Caja						4.836'69
<u>Total..</u>						<u>94.546'16</u>

\*  
\* \*

El día 18 del actual falleció repentinamente en Tarrasa nuestro particular amigo Dr. D. Francisco de P. Vidal y Roselló, miembro de varias Corporaciones científicas é individuo de la Junta de primera enseñanza de Barcelona. El trato afable y bondadoso del ilustre finado le había grangeado muchas simpatías.

También falleció en Madrid, el 13 de los corrientes, D. Gabino Fernández y Gil, Maestro de primera enseñanza Superior y Oficial del Consejo de Instrucción pública. Era el Sr. Fernández uno de los pocos oficiales que quedaban en el Ministerio de Fomento más inteligentes en el ramo de Instrucción pública y en particular la primaria, y unida esta inteligencia á una probidad intachable y el cariñoso trato con todos los que necesitaban de su persona, siempre humilde, hacen que su fallecimiento sea sentido por cuantos nos honrábamos con su amistad. El Sr. Fernández contaba ya 25 años en el empleo en que le ha alcanzado la muerte y anteriormente había sido Secretario de la Junta de Logroño.

¡ Descansen en paz las almas de los Sres. Vidal y Fernández!

\*  
\* \*

Los Maestros de las escuelas municipales de Valls han costeadado un premio que figura en el *cartel* del certámen que debe celebrarse durante las fiestas de San Juan Bautista en dicha villa, y que se otorgará á la mejor memoria sobre el siguiente tema:

«Instrucción real é instrucción aparente.—¿Por qué predomina la segunda en los tiempos modernos?—Medios conducentes á difundir la primera.»

Los trabajos deben remitirse á la Alcaldía de Valls, antes del día 12 de Junio próximo.

También en el certámen organizado por el Ateneo Tarrasense, ha ofrecido la Maestra pública D.<sup>a</sup> María Antonieta Olives otro premio á la poesía que «mejor ensalce á las Autoridades que se interesan como deben por la instrucción popular.»

Termina el plazo para este concurso el día 16 de Junio y los trabajos se dirigirán al Secretario del certamen, San Antonio, 66, Tarrasa.

D. Luís Castells y Comas, natural de San Baudilio de Llobregat, acaba de hacer una donación de 20.000 duros, en obligaciones del ferrocarril del Norte, á la Junta local de Instrucción pública de dicho pueblo, con el fin de que se inviertan sus intereses en premios para los alumnos pobres de aquellas escuelas municipales.

Rasgos como el mencionado enaltecen mucho á los que los practican, siendo dignos del mayor reconocimiento.

Felicitemos cordialmente á nuestro querido compañero D. Enrique Santaolaria, autor del *Aparato astronómico*, por haber sido honrado con el título de Caballero de la Real y distinguida Orden americana de Isabel la Católica, libre de gastos, con la particularidad de que los de expedición del título los ha satisfecho S. M. La Reina Regente (Q. D. G.), y como *obsequio especial* de dicha Augusta Señora, ha regalado al señor Santaolaria la Cruz, insignia de dicha Orden. Pocos Maestros podrán ostentar con mas orgullo que el señor Santaolaria la honrosa y merecida Cruz que recibe en pago de su notable invento.

En la Escuela Normal de Maestros de esta provincia se celebrarán los exámenes de prueba de curso y reválidas, en la forma siguiente:

Del 1.<sup>o</sup> al 8, alumnos oficiales.

Del 11 al 16, id. libres.

El 18, reválidas.

El día 9, exámen de ingreso y ejercicio escrito para los alumnos libres y de enseñanza doméstica.

Los actos empezarán todos los días á las 8 de la mañana.

Por la Dirección general de Instrucción pública se ha concedido dispensa de defecto físico para el ejercicio del Magisterio público á D. Esteban Castañer y Matas.

Hemos recibido la visita, que agradecemos, y le devolvemos el saludo estableciendo gustosos el cambio, de nuestro caro colega *El Eco del Magisterio*, revista quincenal de primera enseñanza que, dirigida por el ilustrado Profesor de la Normal de Cáceres, vé la luz pública en dicha capital.

---

## Bibliografía.

---

Hacer una Aritmética elemental, por la que así los niños como los adultos puedan con facilidad aprender, no sólo las diferentes y sencillas demostraciones del cálculo sino también las diversas aplicaciones, bajo la forma razonada, en lugar de la empalagosa y rutinaria teoría de los usos del multiplicar y dividir, prescindiendo asimismo del conocimiento de las razones y proporciones, reglas de tres, de interés descuento, etc. etc., que muy pocas de las pequeñas criaturas pueden abordar en estas escuelas, dada la premura con que son sacados de ellas, aunque facilitándoles la resolución de las mismas por el estudio de la CONJUNTA, derivados de la *igualdad*, ha sido el objeto que el Sr. Cárles se ha propuesto al escribir su NUEVO MÉTODO que hoy nos ocupa.

Muchísimas, á cual más excelente, son las obras que conocemos de esta clase, pero, ninguna hemos visto concebida bajo un plán, que bien pudiéramos llamar original, si la originalidad es posible en asunto tan trillado.

Estudio simultáneo del número en su división natural; adición, sustracción, multiplicación y división simultáneas; las propiedades y consecuencias ó derivaciones expuestas á tiempo y con el tino del pedagogo.

Toda intuición: desde el conocimiento del sistema-métrico, que presenta con numerosos grabados, hasta el estudio de las diversas operaciones expuestas con cierto carácter que no sabemos si llamar gráfico.

Las tablas de correspondencia métrica con las medidas antiguas son las más completas que se han visto, pues, refiriéndonos á Castilla y Cataluña, no sólo ha puesto la relación de las unidades principales, que son las que comunmente traen todas las obras de esta índole, sino que se extiende hasta á las ínfimas unidades secundarias. Esto como se comprenderá facilita extraordinariamente la resolución de toda clase de

problemas, con lo que ha logrado el Sr. Cárles hacer su obra utilísima al propio tiempo para libro de escritorio.

La sencillez en la exposición usada en forma interrogativa, la claridad en las demostraciones y explicaciones que campean en el decurso del *Nuevo método*, unidas al gran número de ejercicios y problemas de aplicación, algunos orales ó mentales, hacen de la repetida obra, no sólo *útil* para la enseñanza elemental de la niñez sinó también *inapreciable* para el estudio particular del adulto.

Felicitamos muy de veras al Sr. Cárles por su trabajo que le honra mucho, deseándole merezca la obra tan buena aceptación del Magisterio como justa consideramos nuestra alabanza.

---

## Documento importantísimo.

---

### LA OBRA DEL SEÑOR VINCENTI.

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

#### *Circular sobre las Colonias escolares.*

(Continuación.)

Los principales capitales que deben presidir á la elección de los niños, son:

1.º Que la edad oscile entre los nueve y los quince años, con objeto de que puedan ya valerse por sí y de que haya cierta homogeneidad entre todos, debiendo eliminarse los que no puedan marchar por extrema debilidad ú otra causa con sus compañeros: los sospechosos de afecciones cardiacas, de incontinencia, etc., y todos los de enfermedades contagiosas.

2.º Que se atienda, sobre todo, á la anemia, al empobrecimiento de la naturaleza y al escrofulismo. Así, los raquíuticos y contrahechos, sin enfermedad, son perfectamente admisibles.

3.º Que se proponga entre los más necesitados del tratamiento, no á los más beneméritos y aplicados, porque las Colonias no son un premio, sino á los más pobres; entendiéndose por pobres, más que á las familias indigentes, á las que carezcan de recursos para procurar á sus hijos este régimen.

4.º Que entre los débiles se elijan aquellos de cuya constitución debe esperarse que responderá mejor al régimen de las Colonias, el cual, no sólo puede detener ó destruir el germen de su enfermedad, sino que llegará á hacer de ellos individuos fuertes y sanos.

5.º Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, que se elijan para formar parte de las Colonias los niños que hayan concurrido á otras, y que lo necesitan todavía; y entre ellos los que ofrezcan igualmente mayor garantía, por los efectos obtenidos, de acabar de fortalecerse, pues la eficacia importa más que el número, y sin redoblar el tratamiento nada duradero se obtiene.

Conviene, por último, que las personas, (siempre de carácter profesional, pedagogos é higienistas) encargadas de la elección de los niños que han de formar las Colonias, lo hagan visitando personalmente las Escuelas, cuando éstas funcionen y en vista de las reglas indicadas, procediendo después al reconocimiento facultativo; y ya que no á la formación de una hoja antropológica de cada niño, que sería convenientísima, á su poso y á la medición, por lo menos de su estatura y circunferencia torácica, datos indispensables para poder apreciar al regreso los resultados físicos obtenidos.

Tales son, á grandes rasgos, los principios mas generales que esta Dirección general cree necesario dar á conocer, para que á ellos se ajusten en su completo régimen las Colonias escolares de vacaciones; bien entendido que toda subvención oficial se concederá después de apreciarse la organización de aquéllas y de comprobada la sujeción en todos sus detalles á las bases procedentes, así como á las instrucciones que se insertan á continuación.

Madrid 15 de Febrero de 1894.—El Director general de Instrucción pública, Eduardo Vincenti.—Sres. Rectores de las Universidades.—Señor Inspector general de enseñanza.

En cumplimiento de lo que previene en la preinserta circular, é inspirándose esta Dirección general en los resultados de las Colonias escolares, llevados á cabo desde 1887 por el Museo pedagógico, y en el estudio del informe emitido por el Comité de París de 1888, ha acordado comunicar á V. S. las siguientes instrucciones prácticas, para que se sirva trasmitirlas por medio de los *Boletines oficiales* á los centros y funcionarios de su dependencia.

#### DEFINICIÓN Y OBJETO

Las Colonias escolares de vacaciones son una institución esencialmente pedagógica y de higiene preventiva en favor de los niños débiles de las Escuelas públicas.

No reciben enfermos, ni son un premio ó recompensa. Su objeto es procurar la salud por medio del ejercicio natural en pleno campo, por la limpieza, el buen alimento y la alegría.

#### JUNTA DIRECTIVA

Deberá ser constituida únicamente por personas de carácter facultativo, capaces de proveer á las necesidades internas, tanto pedagógicas como higiénicas en las Colonias.

#### PREPARACIÓN DE LA COLONIA

*Propaganda.* —Deberá solicitarse el concurso de todas las fuerzas vivas del país, y excitar la opinión por medio de la prensa, de conferencias y de circulares dirigidas á aquellas Corporaciones de cuya acción puede esperarse más en favor de la obra.

*Recursos.* —Deben esperarse y solicitarse:

1.º Del presupuesto general del Estado, Direcciones generales de Instrucción pública y Beneficencia, y sobre todo, de las Cajas provinciales y municipales, como las más directamente interesadas en las Colonias de su respectiva localidad.

2.º De los productos de fiestas organizadas con este objeto, solicitando principalmente el concurso de los artistas.

3.º De los donativos particulares, por insignificantes que sean.

*Continuará*)

## OBRAS DE D. JUAN BOSCH CUSÍ.

**PRINCIPIOS DE LECTURA.** —«Método de lectura sencillo, racional y muy útil para la enseñanza de la niñez». —A 0'75 pesetas el ejemplar y á 6 la docena.

**CARTELES DE LECTURA,** basados en la obrita anterior. —A 1'50 pesetas la colección (10 carteles), en papel.

**EJERCICIOS MANUSCRITOS PARA LA ESCRITURA AL DICTADO.** —*Aprobada para texto.* —Impresa esta obrita en hermosos caracteres español, bastardo francés, tinglyés, redondo, etcétera, resulta una colección escogida de muestras de escritura y un método sencillísimo para iniciar á los niños en la lectura de manuscritos. —A 1'25 pesetas el ejemplar y á 12 la docena.

De venta en esta Administración.